

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado caprino y ovino del término municipal de Villalbilla, y que fué declarada oficialmente con fecha 7 de agosto de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.227)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo de los cuarteles "Cobatillas", "Torrecilla" y "Los Pinos".

Tipo: Tres pesetas por cabeza de ganado y día para un cupo mínimo de 2.000 cabezas y máximo de 2.100.

Plazos: Desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el día primero de junio de 1969.

Pagos: se efectuarán, el 50 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva y el resto el día 1.º de junio de 1969.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de aprovechamiento de los pastos de la Casa de Campo en los cuarteles "Cobatillas", "Torrecilla" y "Los Pinos", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo la cantidad de pesetas por cabeza de ganado y día.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los

diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de octubre de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.713)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al suplente de Sereno de Chamartín don Miguel Lázaro Santamaría, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cartagena, núm. 104, de esta capital.

El señor Alcalde Presidente, por su decreto de fecha 16 del actual, ha venido en disponer:

"Primero. — Sobreseer el expediente de responsabilidad administrativa del suplente de Sereno de Chamartín don Miguel Lázaro Santamaría, por no ser constitutiva de falta la omisión de notificación del cambio de domicilio.

Segundo.—Tenerle por renunciado tácitamente al cargo, declarándole en situación de baja definitiva."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, 19 de octubre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—75.714)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Almucaín, 10, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre pasado, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Imponer al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio precepto, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta contenida en el artículo 102, 1, 3.º, del referido Reglamento."

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicarse esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79, 2.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, y 311, 1.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1962, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación, durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el art. 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—75.715)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Instructor del expediente número 1.005/65, seguido ante esta Delegación Provincial de Información y Turismo de Madrid, a don Enrique Moreno Monzón, titular que fué del "Hostal Alfa", sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 2, de esta capital, actualmente disuelto, por reclamación de doña Trinidad y doña Marina Sanz Sonier, que estuvieron alojadas en el establecimiento, siendo propietario del mismo el señor Moreno, sobre percepción de precios abusivos, y desconociéndose el actual paradero de la referida propiedad, se ha mandado citarla por medio del presente, para que dentro del término de siete días hábiles, a contar desde

la publicación de esta cédula, alegue lo que en su descargo crea oportuno, apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

"En 21 de agosto de 1965 doña Trinidad y doña Marina Sanz Sonier reclaman, contra don Enrique Moreno Monzón, titular que fué de la industria durante la estancia de dichas señoras, por las siguientes causas: 1.ª) Percepción de precios abusivos a las reclamantes, con exceso, aproximado, de 4.000 pesetas. Cobro duplicado de un servicio importante, 1.935 pesetas.— 2.ª) Negativa a percibir el importe de la permanencia de las reclamantes en el hostal los diecinueve últimos días, ascendiendo tal suma a 1.890 pesetas, la cual se remitió por giro postal, abonándose dos días de más, ya que la remitente ignoraba el cierre del hostal el 1.º de julio.—3.ª) Negativa del hostal a extender por escrito el requerimiento hecho a las reclamantes para abandonarlo, pues sólo se realizó verbalmente.—4.ª) Intento fallido, por parte de las señoras Sanz, de solucionar amistosamente la discordia por medio del Letrado señor Escoriaza, ya que no se recibió contestación a sus buenos oficios. A tenor de los anteriores hechos, se presume una infracción del artículo 2.º de la O. M. de 7 de noviembre de 1962, modificada por la de 4 de agosto de 1963".

Y para que se lleve a efecto la citada citación expido la presente cédula en Madrid, a 8 de octubre de 1968.—El Instructor (Firmado).— Visto bueno: El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.165)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid por el que se anuncia concurso público para la adjudicación de un cine y locales comerciales en diversos grupos de esta capital.

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación de un cine y locales comerciales vacantes en los grupos de viviendas siguientes:

San Cristóbal de los Angeles (cine), "Eriillas", Cuartel de la Montaña, Poblado Dirigido de "Los Cármenes" (antes Caño Roto) y Unidades Vecinales de Absorción de Hortaleza, Vallecas, Villaverde y Pan Bendito.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en las oficinas de información del Ministerio y de la Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, número 1), donde, con las demás bases de la convocatoria, se hallan a disposición de los licitadores, en horas de nueve a doce,

durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veintitrés días hábiles, siguientes al día en que se publique el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, a las nueve y treinta horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante al acta del concurso, correrá a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total del importe en relación directa a la cuantía de la prima de adjudicación ofrecida.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 18 de octubre de 1968.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.179) (O.—75.694)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Servicios Centrales

Habiéndose extraviado los talones expedidos por estos Servicios Centrales el 10 de agosto de 1967 y el 14 de noviembre del propio año con los números 524.828 y 10.041, contra el Banco de España en esta capital, a pagar al Banco Español de Crédito por 4.902 y 254,90 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en estos Servicios Centrales, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no sean satisfechos sino a su legítimo dueño, quedando dichos talones sin valor y efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el de la provincia, sin haberlos presentado.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Secretario general, Mariano Laguna Reñina.
(G. C.—6.166)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Servicios Centrales

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por estos Servicios Centrales en 25 de octubre de 1962 con el núm. 1.860 de registro, correspondiente a la fianza provisional de las obras de "Reforma y reparaciones en pabellones del Parque de Maquinaria Agrícola de este Instituto, en Vallecas", se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estos Servicios Centrales, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no sea entregada dicha fianza sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el de la provincia, sin haberlo presentado.

Madrid, 3 de octubre de 1968.—El Secretario general, Mariano Laguna Reñina.
(G. C.—6.167)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", calle de Cedaceros, núm. 4, Madrid.

Importe de la fianza: 59.966 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. M.-612 camino de Manzanares el Real a Soto del Real. Bacheo y regularización del firme con aglomerado asfáltico en frío entre los puntos kilométricos 25 al 33".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competen-

tes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoacción de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega.
(G. C.—6.160) (O.—75.677)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Prismo Española, Sociedad Anónima", calle de Juan de Mena, número 19, Madrid.

Importe de la fianza: 40.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Pintado de marcas viales, bandas blancas, en las carreteras de la provincia.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoacción de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega.
(G. C.—6.161) (O.—75.678)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Prismo Española, Sociedad Anónima", calle de Juan de Mena, número 19, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Pintado de marcas, bandas amarillas, en las carreteras de la provincia".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoacción de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega.
(G. C.—6.162) (O.—75.679)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núme-

ro 6.912 de refuerzo del abastecimiento de agua a la zona industrial comprendida entre las calles de Hermanos García Noblejas y la de Cronos"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—6.099) (O.—75.614)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en la calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.801 de red de distribución por la acera de los números pares de la calle de Joaquín García Morato (primera fase)"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—6.100) (O.—75.615)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en la calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 7.198 de reforma de la alimentación de las tuberías de Ø 300 y 150 milímetros en la calle de Julián Camarillo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—6.101) (O.—75.616)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Clínica Puerta de Hierro

Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social

ANUNCIO DE CONCURSO

Se comunica a cuantas personas les pueda interesar, que por este Centro se ha

convocado concurso público CPH/3/68 para la adquisición de: *Instrumental general*.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Clínica Puerta de Hierro (San Martín de Porres, 4), Madrid, pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las dieciocho horas del día 12 de noviembre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Clínica. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará con fecha de presentación la consignada en el matasello, pudiendo ser ésta como máximo dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 18 de octubre de 1968.

(G. C.—6.218) (A.—53.281)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en la provincia de Madrid, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.032. — Nombre: "Pablo". — Hectáreas: 3.714. — Mineral: Feldespato. Términos y provincias: Cardoso Sierra y Bocigano (Guadalajara), y Somosierra, Horcajo de la Sierra y Montejo de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.180)

Por esta Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Minas, de la provincia de Madrid, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Mineral. — Término y provincia

2.396. — "Amparito". — 88. — Estañol. Hoyo de Manzanares (Madrid).

2.402. — "Cantos Blancos". — 50. — Cuarzo. — Guadalix de la Sierra (Madrid).

2.405. — "La Celestina". — 76. — Cuarzo. — Colmenar Viejo (Madrid).

2.407. — "El Molino". — 43. — Magnetita. — Somosierra (Madrid).

2.409. — "Antígona". — 72. — Cuarzo. — Colmenar Viejo (Madrid).

2.411. — "Pepita". — 35. — Cuarzo. — Torrelaguna (Madrid).

2.414. — "Agustina". — 150. — Cuarzo. — El Berrueco (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 5 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.181)

Por "Diprife, S. L.", vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 45 pertenencias para mina de cuarzo, nombrada "Alex", número 2.421, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid), paraje llamado "Zona de las Navas".

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la fuente-abrevadero en donde nace el arroyo de los Trigos, situada a unos 150 metros de la carretera de San Agustín de Guadalix, entre los hectómetros 8 y 9 del kilómetro 4, partiendo del eje del puente de dicho arroyo con la carretera; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, en dirección N-15°O; de primera a segunda estaca se medirán 1.500 metros, en dirección E-15°N; de segunda a tercera estaca se medirán 300 metros, en dirección S-15°E, y de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros, en dirección O-15°S, quedando así cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

quier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.ª Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en Arcas del Tesoro público con aplicación a "Recursos eventuales".

5.ª Los bienes muebles que se sacan a subasta se encuentran en poder del depositario don Carlos Villalvazo Aceves, en Reina, núm. 35, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

Bienes que serán objeto de subasta y su clasificación en lotes

Lote núm. 1.—Una máquina hectográfica selectiva, marca "Polyclair", para reproducir parcial o totalmente documentos por medio de clichés y papel hectográfico, número serie 07657 S1, 250.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Una máquina, igual a la anterior, número 07658, mod. S2, 250.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Una máquina, igual a las anteriores, número 07659, mod. S1, pesetas 250.000.

Total valoración de los tres lotes: 750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.604)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones complementarias, se hace público que don Fernando Larumbide Torre ha solicitado licencia para instalar un gallinero y cría de ganado de cerda en plaza de San Pedro, periferia del casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aldea del Fresno, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.149) (O.—75.668)

EL BOALO

En cumplimiento y los efectos de los artículos 722 y 511 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 25 de septiembre de 1968, la modificación de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para regir en el ejercicio de 1969 y siguientes, así como el índice de valores unitarios de los terrenos para el trienio de 1969-1971, cuyo acuerdo, juntamente con las tarifas, ordenanza e índice de valoraciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Boalo, a 8 de octubre de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—6.150) (X.—5.094)

CARABAÑA

Se encuentran expuestas al público por el tiempo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo año 1969, tanto las prorrogadas, modificadas y de nueva creación.

Carabaña, a 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.

(G. C.—6.151) (X.—5.095)

COSLADA

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, acordó prorrogar la vigencia de las Ordenanzas siguientes:

Recargo sobre el Impuesto Industrial, Licencia Fiscal.

Producto neto.

Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre Riqueza Rústica.

Prestación personal.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio de Plusvalía.

Arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo y velocipedos.

Recargo sobre explotaciones mineras.

Expedición de documentos.

Licencias de obras.

Licencias de apertura de establecimientos.

Inspección de calderas de vapor, motores, etc.

Servicio de mataderos.

Recogida de basuras.

Servicio de alcantarillado.

Cementerios.

Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Mesas de cafés, etc., en la vía pública.

Puestos de venta en la vía pública.

Licencias para industrias callejeras.

Escaparates, etc., y anuncios visibles desde la vía pública.

Tránsito de ganado.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Arbitrio sobre los perros.

Riqueza Provincial o su equivalencia.

Contribuciones especiales.

Suministro de agua potable.

Ornato de fachadas.

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Y modificar las relativas al índice de valores y la Ordenanza de derechos y tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial, no aprobándose ninguna Ordenanza por nueva imposición.

Dichas Ordenanzas quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Coslada, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Alfredo Ares.

(G. C.—6.152) (X.—5.096)

GALAPAGAR

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Galapagar, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, J. Albaquilla.

(G. C.—6.153) (O.—75.669)

MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Don Valentín Morcillo Maure.—Subasta pastos "Chaparral de las Viñas", temporada 1967-68.

Manzanare el Real, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—6.154) (O.—75.670)

MECO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para la reconstrucción del edificio municipal Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de marzo de 1953.

Meco, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Jesús Puerta.

(G. C.—6.155) (O.—75.671)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Don Pedro Sáez García, contratista de las obras de reparación del pavimento en Era de Postas, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, y se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato.

San Agustín del Guadalix, 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—6.156) (O.—75.672)

EL BOALO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de solares para la edificación de viviendas, sitios en "El Cerrillo del Caño", en Cerceda, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

El Boalo, a 30 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.169) (O.—75.681)

ALCORCON

Don José Losar Malasaña solicita autorización para instalar muebles venta menor en la avenida Carabancheles, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.170) (O.—75.682)

Don Juan Velasco Domingo solicita autorización para instalar bar de cuarta en la calle Fuenlabrada, núm. 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 18 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—6.171) (O.—75.683)

Don José Carranza Nevado solicita autorización para instalar bar de cuarta en el bloque Minerva

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1968. El Alcalde accidental, Eladio Martín Gómez.

(G. C.—6.172) (O.—75.684)

MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado:

Don Ramón Lázaro Prieto, subasta pastos "Dehesa Boyal de Colmenarejo", temporada 1967-68.

Manzanares el Real, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—6.173) (O.—75.685)

VALDEOLMOS

Incoado expediente para enajenar en pública subasta una parcela de 30.000 metros cuadrados, segregada de la finca "El Prado de Alalpardo", propiedad municipal, se halla expuesto al público durante ocho días para que durante los ocho días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolmos, 19 de octubre de 1968.—El Alcalde, Juan Antonio Martín Solano.

(G. C.—6.174) (O.—75.686)

TORREJON DE LA CALZADA

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para enajenar bienes de Propios, sitios en este término municipal, al sitio conocido por la "Fuentequilla", polígono 6, parcela 23, la cantidad de 25.000 m², y en la parcela 24, la cantidad de 10.750 m², a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrejón de la Calzada, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—6.175) (O.—75.687)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios, número 690 de 1968, seguidos a instancia de Manuel Folgueira Hernán, contra la empresa "Interservice, S. A.", he acordado sacar a pública y primera subasta el siguiente bien: Un frigorífico comercial, marca "Atlas", sin número visible, con capacidad de 300 litros, tasado en 18.000 pesetas. Dicho bien se encuentra depositado en el domicilio de la empresa apremiada, calle del General Perón, número 22, siendo su depositario judicial José Herrero Alexandre, con domicilio en la calle de García de Paredes, número 78.

El acto de remate tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose: Primero, que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 de avalúo, y segundo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 15 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.881)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, en reclamación de indemnización por falta de pago de salarios, a instancia de José Mesa Mesa, contra "BURNISA", con el número 1.591 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada "Burnis", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 20 de noviembre próximo, a las diez y quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a la parte demandada, "Burnis, Sociedad Anónima", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.119)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número mil ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, sobre salarios, a instancia de Eustaquio Calvo Rodríguez, contra Instituto Nacional de Previsión y "Constructora Teisa", de la que es propietario Angel Tamayo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de Madrid, don José María Cabrera Claver, los presentes autos, seguidos a instancia de Eustaquio Calvo Rodríguez, contra Instituto Nacional de Previsión y "Constructora Teisa", en reclamación por salarios; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Angel Tamayo, que usa el nombre empresarial de

"Construcciones Taysa", a abonar al demandado en este juicio Eustaquio Calvo Rodríguez nueve mil trescientas ochenta y siete pesetas por prestación económica por invalidez laboral transitoria, en cuanto al período que comprenden los partes de confirmación de dicha situación números cuarenta y veinticinco, fechado este último en diez de mayo de este año, y cinco mil pesetas por la prestación de ayuda familiar, correspondiente a diez meses, hasta abril pasado, inclusive; y que debo absolver y absolver de dichas reclamaciones al Instituto Nacional de Previsión.

Notifíquese esta sentencia a las partes; advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando el propósito de entablarlo dentro del término de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación, por comparecencia o por escrito, haciendo el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente, si es el patrono condenado, exhiba y aporte el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente número 89.610, denominada "Cuenta del Fondo de Antipos Reintegrables sobre sentencia recurrida", la cantidad objeto de condena líquida, más un veinte por ciento de la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado, debiendo, además, al tiempo de interponerlo, entregar en Secretaría el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente núm. 240, de Recursos de Suplicación, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a Angel Tamayo, propietario de "Construcciones Taysa", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.095)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Antonio Expósito Suárez, en juicio ejecutivo promovido por el Banco de Crédito a la Construcción número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, representado por el Procurador señor Puig, y que goza de los beneficios de pobreza, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setenta mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, fijado por las partes en la escritura de hipoteca que sirve de base para este juicio a cada una de las máquinas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Andújar (Jaén), calle de Juan Grande, número dos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Dos excavadoras "Kynos Koehring", modelo 304 (fabricada en España con licen-

cia de la "Koehring-Company", de los Estados Unidos). Máquina base sin equipo de trabajo, accionada por motor Diesel "Barreiros" B-24 de 80 CV, a 1.500 revoluciones por minuto, números 35.865 y 35.898, con arranque eléctrico y bastidor montado sobre orugas "standar", de 3,56 m. de largo por 2,92 de ancho, con zapatas de 533 milímetros. Contrapeso tipo "A" para su utilización con el equipo de pala de empuje. Cabina totalmente metálica. Dos equipos de pala de empuje con cuchara de arranque de 573 l., pluma de 5,49 m. y brazos gemelos de hincas de 4,57 m.

Al estar valoradas cada una en un millón setenta mil ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, hacen el total de dos millones ciento cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.300)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en providencia dictada el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña María Dolores Sampérez Carpi, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes especialmente hipotecados y embargados a dicha deudora, señora Sampérez, consistentes en los siguientes:

- 1.º Una excavadora hidráulica, "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre placas de oruga de 500 mm. y dotada con motor Diesel "Perkins", tipo F-6, número 6.041 P-6-288, de 68 HP, a 1.800 revoluciones por minuto, y cabina.
- 2.º Equipo de retromixto n. 2.

- 3.º Cuchara de retro de 350 ltm. n. 8.
- 4.º Cuchara de retro de 250 lts. n.º 4.
- 5.º Cuchara de retro de 350 lts. n. 5, c/dientes.

Tasado todo ello en la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.301)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 561 de 1962, por robo e impru-

tas 8.638.000 se obtienen por transferencia del disponible que en el día de la fecha presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la número 7, "Haber es Cuerpo Técnico-Administrativo", 1.400.000 pesetas; de la número 9, "Haber es Inspectores de Rentas", 200.000 pesetas; de la número 10, "Haber es Cuerpo Auxiliar Administrativo", 300.000 pesetas; de la número 11, "Haber es varios empleados", 100.000 pesetas; de la número 12, "Idem Cuerpo de Portería", 100.000 pesetas; de la número 13, "Idem Parque Móvil", 800.000 pesetas; de la número 24, "Idem Cuerpo Médico", 400.000 pesetas; de la número 26, "Idem Cuerpo Capellanes", 100.000 pesetas; de la número 89, "Para suplir impuesto rendimiento trabajo personal", 2.411.530 pesetas; de la número 291, "Obras ampliación y reformas Museo Taurino", 176.470 pesetas; de la número 329, "Obras, porches y nuevas dependencias Arganda", 300.000 pesetas; de la número 334, "Adquisición terrenos viveros Navalcarnero y Colmenar de Oreja", 1.500.000 pesetas, y de la número 335, "Idem nueva maquinaria servicio prestación agrícola", 850.000 pesetas.

PATRIMONIO PROVINCIAL

1.095. Quedar enterada y prestar conformidad a la Póliza adicional para asegurar las dos bombas de cobalto instaladas en el Hospital Provincial Oncológico "Marquesa de Villaverde", que complementa la general concertada con la Compañía de Seguros "Unión Española" y otras en régimen de coaseguro, suscrita por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con el acuerdo aprobado en sesión de 27 de abril de 1967.

Obras Públicas

1.096. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para instalar seis postes de pino en la carretera de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.097. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce subterráneo en el kilómetro 1,100 del camino vecinal de Parla a Pinto, primero y segundo trozo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.098. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer tendido de cable en línea actual, desmontando lo existente, instalación de 25 postes y 14 riostras, un cruzamiento de nueva planta para arriostamiento, en la carretera de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando.

1.099. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Villaviciosa

a 60.463 anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.081. Reconocer a don Guadalupe Martínez González, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 33.570 anuales, cantidad integrada por 29.191,26 pesetas de su pensión actual y 4.378,68 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.082. Reconocer a don Pascual Rivas de la Cruz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 46.471 anuales, cantidad integrada por 40.409,41 pesetas de su pensión actual y 6.061,41 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.083. Reconocer a don Timoteo Roldán Lucio, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 43.484 anuales, cantidad integrada por 37.812,31 pesetas de su pensión actual y 5.671,84 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.084. Reconocer a don Juan Sanz de la Paz, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 60.463 anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.085. Reconocer a don Manuel Jordán del Real, obrero especializado del Servicio Agropecuario de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 39.522 anuales, cantidad integrada por 34.367 pesetas de su pensión actual y 5.155,05 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

1.086. Reconocer a doña María de los Angeles Torres Olmedo, huérfana del Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales don Emiliano Torres García, el primer quinquenio pasivo con efectos de 28 de julio de 1968, con la cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 30.632 anuales, cantidad integrada por 26.636,38 pesetas de su pensión actual

dencia, contra Juan Antonio Pérez Blanco, se ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y término de ocho días, la motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-257.027, embargada a dicho penado; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula M-257027, potencia de 1 HP, número de cilindros 1, bastidor número B. 001.464, tasada pericialmente en la suma de 14.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta tercera subasta se efectúa sin sujeción a tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder del penado mencionado, Juan Antonio Pérez Blanco, en su domicilio, calle Virgen del Val, núm. 14, de Madrid, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.886)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos a instancia de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, contra don Salvador Carrasco Gómez, en reclamación de cantidad, por el presente edicto se anuncia la venta en pública y tercera

subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una participación de dos treinta y tres avas partes y ocho y media duodécimas partes de otra treinta y tres avas partes de una suerte de tierra calma de treinta y tres fanegas, igual a veintiuna hectáreas, veinticinco áreas y tres centiáreas en el partido de Lasteneras, término de Pedrera (Sevilla), y cuya demás completa descripción registral consta en autos. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, la que, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea ciento cincuenta mil pesetas, queda en esta última cantidad como tipo para la segunda subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castañón, número uno, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, o sea la suma de diez mil quinientas pesetas, que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la referida finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.316)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito a la Construcción, contra don Antonio Expósito Suárez, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos palas excavadoras sobre orugas, de fabricación nacional, marca "Nordest", tipo SG-68, núms. 3.180 y 3.185, accionadas por motor Diesel de 80 HP, números 35.872 y 25.890.

Para el remate de tales máquinas se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para cada una de dichas máquinas la suma de un millón veintisiete mil quinientas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.304)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En juicio ejecutivo a instancia de "Ibero América Financiaciones, S. A.", contra don Francisco Serrano Sánchez, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Muñoz Alvarez. — Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Hágase saber al demandado don Francisco Serrano Sánchez que en la tercera subasta, celebrada en el día de la fecha, del vehículo de su propiedad marca "Citroën", matrícula M-457.635, se ha ofrecido por la parte ejecutante la cantidad de cinco mil pesetas, a fin de que, conforme al artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciéndose el depósito que previene el artículo mil quinientos de la misma ley Procesal Civil; todo ello dentro del término de nueve días.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Agustín Muñoz. (Rubricado.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Francisco Serrano Sánchez expido de la presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.284)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Alberto Sánchez Sánchez, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra otro y William A. Cuny, súbdito norteamericano, mayor de edad, militar, destinado en la Base Hispano-Americana de

y 3.995,45 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

IMPOSICION PROVINCIAL

1.087. Desestimar, por haberse entablado fuera de plazo, el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Hontoria Segovia contra liquidación del acta de invitación número 195 de la serie E, que le fué levantada como hermana de don Faustino Hontoria Segovia, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos; y estimar su solicitud, a la vista del artículo 15, número 2, de la ley de Enjuiciamiento Civil y al no rebasar sus ingresos el doble del salario mínimo interprofesional actual, en cuanto a períodos posteriores a 31 de enero de 1968, declarándola exenta mientras continúe en situación de pobreza, con anulación de los recibos que se le hayan girado y demás documentos cobratorios.

1.088. Estimar la solicitud de don Julio Mayoral Indart, firmante del acta de invitación núm. 180 de la serie B, como padre de don Carlos Mayoral Tovar, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, declarándolo exento de la tasa a partir de 1.º de abril del corriente año y mientras continúe en situación de pobreza, con anulación de los recibos y demás documentos cobratorios que se le hayan girado por períodos posteriores; todo ello a la vista del artículo 15, número 2, de la ley de Enjuiciamiento Civil y al no rebasar sus ingresos el doble del salario mínimo interprofesional actual.

1.089. Quedar enterada de la interposición por la "Unión Alcohólica Española, S. A." de reclamación económico-administrativa contra liquidación modificada correspondiente al arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1961 y derivada del Acta de Constancia de hechos número 9 de la serie U.

PRESUPUESTOS

1.090. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 107, de fecha 4 de mayo de 1968, del suplemento de crédito de las partidas que se mencionan del Presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico, por un importe de 30.000.000 de pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 25 de abril de 1968.

1.091. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid núm. 119, de fecha 18 de mayo de 1968, del suplemento y habilitación de crédito de las partidas que se mencionan en el Presupuesto extraordinario para obras de construcción de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un importe total de pesetas 89.643.825,15, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 696, número 3, de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento y habilitación de crédito, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de mayo de 1968.

1.092. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 146, de fecha 19 de junio de 1968, del suplemento de crédito de las partidas que se indican y de la habilitación de crédito en varias partidas también señaladas, en cumplimiento de resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de abril de 1968, por importes de 61.410.227,49 y 1.600.426,14 pesetas, respectivamente, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales o jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y por consiguiente procede declarar la plena vigencia del referido suplemento y habilitación de crédito, que fueron aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de mayo de 1968.

1.093. Aprobar la cuenta general de Valores Independientes del Presupuesto, correspondiente al año 1967, rendida por la Depositaria de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 794 de la vigente ley de Régimen Local.

1.094. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas siguientes del Presupuesto ordinario de Gastos, en las cantidades que se indican: la número 90, "Crédito para satisfacer al personal obligaciones ejercicios anteriores", en 500.000 pesetas; la número 108, "Obligaciones ejercicios anteriores", en 170.000 pesetas; la número 114, "Seguros contra incendios", en 5.000 pesetas; la número 115, "Obras generales conservación (Servicios Arquitectura)", en 65.000 pesetas; la número 161, "Obras generales conservación (Servicios Arquitectura)", en 500.000 pesetas; la número 290, "Mobiliario, etcétera, palco oficial Plaza de Toros", en 176.000 pesetas; la número 312, "Construcción y reparación casillas Peones", en 32.000 pesetas; la número 325, "Adquisición fincas colindantes viveros", en 2.650.000 pesetas; la número 331, "Conferencias propaganda", en 40.000 pesetas; la número 337, "Premios de permanencia", en 3.000.000 de pesetas, y la número 339, "Intereses y gastos operaciones de Tesorería", en 1.500.000 pesetas; cuyo total importe de pesetas

Torrejón de Ardoz, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 276.047,45 pesetas; tiene acordado emplazar por medio del presente a referido demandado, a fin de que en el término de nueve días se persone y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado William A. Cuny, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 1968. — El Secretario judicial (Firmado).
(G. C.—6.129) (B.—4.107)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Diego González Díez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", con domicilio en avenida José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal, y contra don Diego González Díez, mayor de edad, casado, del comer-

cio y vecino de Alicante, con domicilio en División Azul, número cuatro, sobre reclamación de la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Diego González Díez, en reclamación de la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y cinco peetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente, mencionada suma reclamada de siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Diego González Díez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—53.275)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de

juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Alfredo Sanz Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", domiciliada en avenida de José Antonio, número ochenta y ocho, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena y defendida por el Letrado don José Federico de Carvajal, contra don Alfredo Sanz Alvarez, mayor de edad, médico, vecino de Logroño, Juan XXIII, número tres, en reclamación de siete mil doscientas ochenta pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Alfredo Sanz Alvarez, en reclamación de siete mil doscientas ochenta pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la entidad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Alfredo Sanz Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—53.276)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número veintiuno de orden del año mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don Eugenio Martín García, contra don Francisco Cano, que gira bajo el nombre comercial de "Talleres Cano", con domicilio en la calle de Bruno Ayllón, número trece, de esta capital, en los que, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: Un torno, marca "Cumbre", de 1,50 metros entre puntos, modelo 022, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, en buen estado de conservación y funcionamiento, y un torno, marca "Cumbre", de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP, modelo 026, también en buen estado de conservación y funcionamiento, tasados en treinta y cinco mil pesetas, depositados en poder de don Emilio Agustín del Arco, en la calle de Bruno Ayllón, trece, de Madrid.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que

obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 462 metros del 12 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la carretera de San Fernando a Mejorada.

1.121. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 y reparación de la explanación y firme del kilómetro 5 en el camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia, declarando a favor de "Ortiz y Cía., S. L." un saldo de 462.135,78 pesetas.

1.122. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, por un importe de pesetas 540.937,50, a favor de la entidad "Ortiz y Cía., S. L."

1.123. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Tielmes, por un importe de 604.354,01 pesetas, a favor de la entidad "Ortiz y Cía., S. L."

1.124. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Valdilecha a Villamanrique de Tajo, por un importe de 460.704,17 pesetas, a favor de la entidad "Ortiz y Compañía, S. L."

1.125. Aprobar segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia, por un importe de 40.317,95 pesetas, a favor de la entidad "Antonio Sánchez Galán, S. L."

1.126. Aprobar segunda certificación de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo a Valdelaguna y doble riego asfáltico del tramo comprendido entre los perfiles 0 al 2, por un importe de 105.181,32 pesetas, a favor de la entidad "Cuvial, S. L."

1.127. Aprobar segunda certificación de las obras de reparación del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdilecha, por un importe de pesetas 529.472,33, a favor de la entidad "Coesga, S. A."

1.128. Aprobar segunda certificación obras de doble riego asfáltico de los caminos vecinales de la C-501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, por un importe de 1.025.499,99 pesetas, a favor de la entidad "Cotos, S. A."

1.129. Aprobar primera certificación obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la carretera del Valle del Lozoya, por un importe de 158.100,62 pesetas, a favor de "Cotos, S. A."

1.130. Aprobar primera certificación obras doble riego asfáltico de los caminos vecinales de la C-501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera

de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, punto kilométrico 7,550, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.100. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer tendido de dos circuitos por línea existente a lo largo de la carretera de Aranjuez a Brea, en los kilómetros 0 al 22, instalando una cruceta y desmontando soportes en todo el tramo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.101. Autorizar a la "Cía. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce subterráneo en el camino vecinal de la Estación de Valdemoro, entronque con la carretera Nacional de Madrid a Cádiz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.102. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera Nacional IV a la Nacional V, por Getafe y Leganés, kilómetro 8,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 6.877 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.103. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, kilómetro 16, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 6.837 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.104. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer cruce de alta tensión sobre la carretera de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, p. k. 19, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de las cantidad de 6.877 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.105. Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera Nacional IV a la Nacional V, por Getafe y Leganés, kilómetro 10, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.265)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio de cognición número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Laréna, a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Emilio Bermejo Caro, vecino de Toluca (Guipúzcoa), calle de San Francisco, número diez, bar "Izarra", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta una caja registradora marca "Regna", modelo M-359, núm. 776.050, embargada al demandado, y que ha sido valorada en la cantidad de cuarenta mil pesetas, encontrándose depositada, al parecer, en poder de la propia entidad demandante.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.278)

GETAFE

EDICTO

Don Bienvenido Invernón Alonso, Letrado, Juez comarcal sustituto del de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición con el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Manuel Mateu Gippini, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, sobre reclamación de cantidad. Cuantía, veinticuatro mil cincuenta y siete pesetas, contra otro y don Pedro Martín Fuentes. En los que, por providencia de esta fecha, se acuerda emplazar mediante el presente a dicho demandado, que residió últimamente en Villaverde, Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que dentro del plazo improrrogable de seis días se persone en autos para, en su caso, dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo treinta y seis del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Apercibiéndole que de no verificarlo se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Getafe, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—53.286)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en es-

te Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición con el número sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Diego Retamosa Pardo, representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra doña Felisa Benayas Daganzo y don Jesús Cebada Ruiz, sobre reclamación de diecinueve mil ciento cincuenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos. En los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Jesús Cebada Ruiz, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Cáceres, número veintiséis, bajo A, del que se ausentó, ignorándose su actual domicilio, a fin de que en término improrrogable de seis días se persone en este Juzgado y autos referidos para, en su caso, cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Dado en Getafe, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—53.285)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 572 de 1968, por promover escándalo, por medio de la presente se cita a Gary Roy Gray, de veintitrés años, sol-

tero, estudiante, hijo de Hubert y de Anna, vecino de Los Angeles, California (U. S. A.), para que en concepto de denunciado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 8 de noviembre próximo, a las nueve horas, para asistir, en tal concepto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.731)

(B.—3.842)

JUZGADO NUMERO 6

Edward Horn (Donald), hijo de Horn y domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 125, séptimo izquierda, comparecerá el día 9 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo, bajo el núm. 405/68.

(B.—4.002)

Acedo Martínez (Avelino), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la cuesta de Santo Domingo, núm. 18, cuarto ("Pensión Salcedo"), comparecerá el día 2 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, seguido contra el mismo, bajo el número 295/68.

(B.—4.003)

JUZGADO NUMERO 17

Pedro Jiménez Diánez, de veintinueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 332 bis, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 5 de noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto contra el mismo, con el número 429/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.844)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

provinciales y previo pago de la cantidad de 6.877 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.106. Autorizar a "Tierras y Estudios, S. A." para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre el camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, p. k. 3,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 6.403 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

1.107. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalaciones deportivas (primera fase), campo y pista de competiciones, en el Colegio de San Fernando, que han sido ejecutadas por el contratista don Francisco Moreno Pérez.

1.108. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna y doble riego asfáltico del tramo comprendido entre los perfiles 0 y 2, que han sido ejecutadas por "Cuvial, S. L."

1.109. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

1.110. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda, por Campo Real, kilómetros 0,600 al 7,100, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

1.111. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata, que han sido ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L."

1.112. Aprobar liquidación de las obras de instalaciones deportivas (primera fase), campo y pista de competiciones deportivas, en el Colegio de San Fernando, declarando a favor del contratista don Francisco Moreno Pérez un saldo de 555.391,60 pesetas.

1.113. Acceder a lo solicitado por la entidad "Cuvial, S. L.", contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Valdelaguna y doble riego del tramo correspondiente a los perfiles 0 al 2, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 105, de fecha 15 de marzo del año actual, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por un importe de 71.690,50 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar el contratista los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.114. Devolver a don Juan Pardo Ortiz, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 11, de fecha 26 de julio de 1966, y por valor de 66.200 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.115. Devolver al "Banco Zaragozano" cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 499.165 de entrada y 6.869 de registro, de fecha 31 de marzo de 1966, por valor de 52.000 pesetas nominales, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L." en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.116. Adjudicar definitivamente a "Cotos, S. A.", en la cantidad de 1.173.867,18 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento de aglomerado asfáltico de los kilómetros 0 al 1,511 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.117. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 436.000 pesetas, la subasta para las obras de sellado con betún asfáltico de los puntos kilométricos 1,458 al 5 de la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.118. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 698.341 pesetas, la subasta para las obras de sellado con betún asfáltico de los kilómetros 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 930 metros del 10 de la carretera de la N-III, por Campo Real a Ambite; y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.119. Adjudicar definitivamente a "Coesga, S. A.", en la cantidad de 459.000 pesetas, la subasta para las obras de sellado con betún asfáltico entre los puntos kilométricos 16,500 al 21 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea; y requerir al dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.120. Adjudicar definitivamente a "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", en la cantidad de 527.968 pesetas, la subasta para las